

Manizales, Febrero 15 de 2024

Señores

SALA ADMINISTRATIVA

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

Seccional Caldas

Refe: **SOLICITUD DE VIGILANCIA ADMINISTRATIVA**

De manera atenta y respetuosa me dirijo a Dependencia con el fin de solicitar se realice vigilancia administrativa sobre un proceso que me encuentro tramitando ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa concretamente ante el Juzgado Séptimo Administrativo de esta ciudad.

En efecto ante el Juzgado Séptimo Administrativo de esta ciudad se radicó demanda con el siguiente radicado **17001-33-39-007-2018-00185-03** cuyas partes son la demandante mi persona ELSY ADRIANA SUAREZ MEZA y el demandado NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, el mencionado proceso cuenta con sentencia de primera instancia emitida el 18 de agosto del 2021 emitida por el Juzgado Transitorio Administrativo de Manizales fallo que salió a mi favor, sentencia debidamente notificada y ejecutoriada.

Posteriormente el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca mediante providencia del 28 de septiembre del 2023 emitió fallo de segunda instancia confirmando la decisión del Juez a-quo de primera Instancia, sentencia debidamente notificada y ejecutoriada.

El tribunal del Valle de manera diligente remitió nuevamente el proceso al Tribunal Administrativo de Manizales el día 9/11/2023, fecha en la cual se recepcionó el mismo en la Secretaria del mencionado tribunal (según lo indica la consulta de procesos de la Rama Judicial).

Mi Abogado procedió a solicitar mediante memorial allegado al Juzgado 7 Administrativo de Manizales, a través del correo electrónico copia autentica de las sentencias emitidas en mi proceso con constancias de ejecutoria y prestar el correspondiente merito ejecutivo, en atención a dicha solicitud la Secretaría del Juzgado 7 Administrativo da respuesta via correo electrónico a mi Abogado manifestándole lo siguiente ...*“INFORMARLE que NO resulta plausible proceder a ello, por*

cuanto el proceso de la referencia NO nos ha sido devuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca...

A la fecha del día de hoy haciendo las consultas de caso, me he enterado que el expediente sí se encuentra en el Juzgado 7 Administrativo y de manera inexplicable y sin ningún fundamento plausible NO se ha atendido la petición efectuada por mi Abogado en el sentido de emitir las copias de las mencionadas providencias en los términos por él solicitadas.

Se hace necesario las copias auténticas de las sentencias de primera y segunda instancia en los términos solicitados por mi Abogado con el objeto de hacer efectivas las condenas en ellas impuestas a mi favor, es decir para proceder con el correspondiente cobro compulsivo y/o la reclamación correspondiente ante la entidad demandada.

Por lo anterior solicito de manera atenta se realice la vigilancia administrativa del caso en el proceso de la referencia a fin de hacer efectivas mis garantías procesales.

Atentamente,

ELSY ADRIANA SUAREZ MEZA

C.C 30.302.106 de Manizales

Notificaciones: Las recibo en mi correo electrónico esuarezm@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono 3146514144